



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00133834- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes de la docente ECHAVARRI, LETICIA a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente a la docente ECHAVARRI, LETICIA (CUIL: 27-22446861-5 - Legajo N: 80619) en un cargo de Profesora Asistente dedicación Exclusiva (Cód.113) en el área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, conforme al Art. 49, ap. II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (RHCS 1222/14).

Art. 2º: Conceder a la docente ECHAVARRI, LETICIA (CUIL: 27-22446861-5 - Legajo N: 80619) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Ayudante A dedicación Semiexclusiva (Cód.118) del área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si finalizara la designación dispuesta en el apartado anterior, conforme al Art. 49, ap. II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (RHCS 1222/14).

Art. 3º: Autorizar a la prof. ECHAVARRI, LETICIA (CUIL: 27-22446861-5 - Legajo N.o: 80619) el desempeño docente, en cumplimiento del art. 16 del Reglamento del IIFAP de la FCS (Res DN No 909/17), en las siguientes asignaturas de las Carreras Lic. en TS, Lic. Ciencia Política y Lic en Sociología: Introducción a los Estudios Universitarios (Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de la FCS)- Teoría y Análisis de las Políticas Públicas

(del 9° cuatrimestre CP) y Seminario Lecturas Orientadas (10° cuatrimestre CP y S) del Ciclo de Formación Profesional.

Art. 4°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.